

BOAS

JUNIO 2007
TOMO CXLVIII N° 2245



Archidiócesis de Sevilla

Redacción:

Registro y Archivo de la Secretaría General

Tfno: 954 505 515, Ext.734

E-mail: secretariogeneral@archisevilla.org

Arzobispado de Sevilla

Apartado 6 – 41080 Sevilla

Imprime:

Alfecat Impresores

Tfno: 954 35 64 09

Depósito legal: SE-61-1958

Normas de pago:

* Precio de la suscripción anual: 30 euros.

* Parroquias y conventos de clausura, por habilitación.

* Los restantes suscriptores pagarán en el primer trimestre

**BOLETÍN OFICIAL
DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA**

Junio 2007 Nº 2245

Cardenal Arzobispo

<i>Manantial y Cumbre del amor cristiano</i> Carta pastoral con motivo de la fiesta del Corpus Christi, Día de la Caridad	359
Decreto de Coronación de la Imagen de Nuestra Señora de la O	363
Decreto de Coronación de la Imagen de Ntra. Sra. de la Granada, de Guillena	365
Homilía en la Eucaristía con motivo del XXV aniversario de su toma de posesión en la Archidiócesis de Sevilla.	365

Consejo Episcopal

Acuerdo adoptado en la sesión del 28 de junio de 2007	369
---	-----

Consejo Diocesano de Asuntos Económicos

Acuerdos adoptados en la sesión del 21 de junio de 2007	371
---	-----

Vicaría General

Carta sobre las orientaciones ante peticiones de consulta para investigación en archivos parroquiales.	373
Convenio de prestación de asistencia religiosa en el Tanatorio Municipal de Dos Hermanas	375

Secretaría General

Necrológica	379
-------------	-----

Departamento de Asuntos Jurídicos

Orientaciones para consulta de archivos parroquiales	381
Aprobación de reglas	383
Hermandades erigidas canónicamente	384
Aprobación de Juntas de Gobierno	384

Conferencia Episcopal Española

Nota de prensa sobre el comunicado de la banda terrorista ETA	397
CCV reunión de la Comisión Permanente <i>Nueva declaración sobre la Ley Orgánica de Educación (LOE) y sus desarrollo: profesores de Religión y "Ciudadanía"</i>	398
Nombramientos	403

Santa Sede

Mensaje del Papa a la Asamblea Diocesana de Laicos	405
Homilía del Santo Padre en la Solemnidad del Corpus Christi.	406
<i>Motu Proprio</i> con el que el Santo Padre restablece la norma tradicional sobre la mayoría exigida para la elección del Sumo Pontífice.	411
Nombramientos	413

Agenda

Agenda de junio de 2007	415
-------------------------	-----

Cardenal Arzobispo

Carta pastoral

MANANTIAL Y CUMBRE DEL AMOR CRISTIANO

Carta pastoral con motivo de la fiesta del Corpus Christi, Día de la Caridad 7 de junio de 2007

Nos lo acaba de decir Benedicto XVI: "Sacramento de la caridad, la Santísima Eucaristía es el don que Jesucristo hace de sí mismo, revelándonos el amor infinito de Dios por cada hombre" (*Sacramentum caritatis 1*). La Eucaristía es la fuente más auténtica e inagotable del amor cristiano.

En el día de la caridad, que celebramos unido a la festividad del *Corpus Christi*, queremos resaltar esa incuestionable relación entre el pan de la Eucaristía y el pan de la caridad. Es decir, que nuestro amor y servicio a los pobres no tienen como motivación un gesto altruista, ni siquiera se queda en la simple solidaridad, sino que es la más justa expresión de un amor genuinamente cristiano.

Llevar a la vida lo que celebramos en el altar

“Cuanto más viva es la fe eucarística en el Pueblo de Dios, más profunda es su participación en la vida eclesial” (SCA 6). Así que, con toda justicia, podemos decir que el ejercicio de la caridad es una señal inequívoca de la unión con Cristo, que se ofrece para la salvación completa de todos. Porque, en definitiva, en el ejercicio de la caridad fraterna, de lo que se trata es de llevar el mismo amor de Cristo a quienes más necesitan sentir la mano providente del Señor.

En la celebración de la Eucaristía, el cristiano comprende perfectamente el sentido de la caridad: ofrecerse para alimentar; entregarse para servir; darse para amar. Ahora se comprende que la Eucaristía sea fuente y cumbre de la vida cristiana. “Participando - dice Benedicto XVI - en el sacrificio de la Cruz, el cristiano comulga con el amor de donación de Cristo y se capacita y compromete a vivir esta misma caridad en todas sus actitudes y comportamientos de vida” (SCA 82).

Todo se ha hecho nuevo

Con la consagración del pan y del vino en el Cuerpo y la Sangre del Señor, se ha realizado una conversión tan sustancial como nueva. La realidad, por la acción del Espíritu, se ha transformado. Antes era sólo pan. Ahora es Cristo resucitado, presente y vivo.

En la práctica de la caridad todo es nuevo, distinto. La persona necesitada se convierte en hermano, y la ayuda que se le presta deja de ser una acción de simple beneficencia para transformarse en una obligación de justicia, nacida de la unión de todos en el incommensurable amor de Dios.

Ha comenzado una vida completamente nueva, donde el indigente se hace hermano y quien ofrece se hace señal de la mano cercana de Cristo. Todo se ha convertido y transformado. Ha sido la acción del espíritu Santo quien lo ha hecho posible.

El altar y los manteles

“La unión con Cristo es al mismo tiempo unión con todos los demás a los que Él se entrega. No puedo tener a Cristo sólo para mí; únicamente puedo pertenecerle en unión con todos los que son suyos o lo serán” (SCA 89). Quien ha recibido a Cristo en la Eucaristía, tendrá que llevárselo a sus hermanos en la caridad fraterna. ¡Este es el misterio de nuestra fe! El que se une a Cristo queda también e inseparablemente unido a todos aquellos por los que el Señor se ofrece en la Eucaristía.

Olvidar la ayuda a los necesitados sería tanto como robarles aquello que les pertenece, no solamente por justicia, sino porque ese amor que hemos recibido no es sólo para nosotros. El Cuerpo de Cristo es un pan que a todos tiene que alimentar.

Por tanto, acercarse al misterio de la Eucaristía, no sólo no aleja de las realidades de este mundo, sino que compromete mucho más con la responsabilidad de encontrar el camino para que todos puedan sentir, de una manera eficaz, el desbordado amor del corazón de Cristo.

Si has puesto el altar para celebrar la Eucaristía, no te olvides que sobre él tienes que poner el mantel de la caridad, porque solamente así Cristo será honrado con el verdadero culto, el que se hace en el espíritu de la fe y la verdad de la caridad.

Sacramento y civilización del amor

Quien recibe este pan siente en los labios la dulzura del amor de Cristo. Y vive en el corazón el fuego encendido de querer llevar al mundo lo que el Señor ha venido a conseguir: la liberación del pecado y de todo lo que al pecado acompaña, como es la injusticia, la exclusión de los más débiles, el olvido de los pobres. Del Sacramento del amor a una verdadera civilización del amor.

“La Eucaristía no es sólo fuente y cúlmen de la vida de la Iglesia; lo es también de su misión” (SCA 84). Es decir que, en todas nuestras acciones, tiene les tenemos siempre presente el amor operante de Cristo. Nada más eficaz para comprender el verdadero sentido de nuestra misión como cristianos. No se trata de hacer muchas cosas, sino de manifestar en todo y con todo, el amor salvador Jesucristo.

Escuchemos de nuevo a Benedicto XVI: “El culto agradable a Dios nunca es un acto meramente privado, sin consecuencias en nuestras relaciones sociales: al contrario, exige el testimonio público de la propia fe” (SCA 83).

Fuente y cima del amor cristiano es la Eucaristía. Manantial inagotable para la honra de Jesucristo en la caridad fraterna. El que quiera alabar a Dios, que sirva, en espíritu de amor sincero a su hermano.

La fiesta del *Corpus Christi* nos acerca al misterio de la Eucaristía, lo que celebramos en el templo queremos manifestarlo en nuestras calles ofreciendo lo que tenemos: nuestra fe en la presencia viva de Cristo en la Eucaristía. En el día de la caridad, lo que celebramos en la fe, queremos hacerlo realidad palpable en el sincero amor a nuestros hermanos. La Eucaristía es inseparable de la caridad; el misterio de la fe está unido al del amor fraterno.

Con mi bendición

+ Carlos Amigo Vallejo
Cardenal Arzobispo de Sevilla

Decreto

Coronación Canónica de la imagen de María Santísima de la O.

Visto el escrito de la *Pontificia, Real e Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento, Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la O*, de Sevilla, donde nos solicita la Coronación Canónica de la Imagen de María Santísima de la O;

examinada la documentación presentada, cumplidos los requisitos canónicos y litúrgicos de conformidad con cuanto se ordena en el Ritual para la Coronación de una Imagen de la Santísima Virgen María;

Y CONSIDERANDO la importancia de su Coronación Canónica, ansiada por tantos fieles, que la veneran y acuden ante ella en demanda de su amparo y protección de su fe, venimos en decidir y decidimos por el presente

DECRETO

1. Aprobar la Coronación Canónica de la venerada Imagen de María Santísima de la O, a celebrar en la ciudad de Sevilla el día 2 de junio de 2007, vísperas de la Solemnidad de la Santísima Trinidad.
2. Encomendar a la referida Hermandad preparar la celebración litúrgica de la Coronación, de conformidad con cuanto se dispone en el Ritual para la Coronación de una Imagen, debiendo instruir a los fieles sobre su significado y sobre su carácter exclusivamente religioso, para que puedan participar con fruto en la celebración y sepan entenderla debidamente.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por Nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a dos de junio de dos mil siete.

+ Carlos Amigo Vallejo
Cardenal Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Carlos M. González Santillana
Secretario General y Canciller
Prot. N. 1348/07

Decreto

Coronación Canónica de la Imagen de Nuestra Señora de la Granada, de Guillena.

Visto el escrito de la *Primitiva y Fervorosa Hermandad Sacramental de Nuestra Señora de la Granada*, de la Villa de Guillena (Sevilla), donde nos solicita la Coronación Canónica de la Imagen de Nuestra Señora de la Granada;

examinada la documentación presentada, cumplidos los requisitos canónicos y litúrgicos de conformidad con cuanto se ordena en el Ritual para la Coronación de una Imagen de la Santísima Virgen María;

Y CONSIDERANDO la importancia de su Coronación Canónica, ansiada por tantos fieles, que la veneran y acuden ante ella en demanda de su amparo y protección de su fe, venimos en decidir y decidimos por el presente

DECRETO

3. Aprobar la Coronación Canónica de la venerada Imagen de Nuestra Señora de la Granada, a celebrar en la Villa de Guillena el día 9 de junio de 2007, vísperas de la Solemnidad del Corpus Christi.
4. Encomendar a la referida Hermandad preparar la celebración litúrgica de la Coronación, de conformidad con cuanto se dispone en el Ritual para la Coronación de una Imagen, debiendo instruir a los fieles sobre su significado y sobre su carácter exclusivamente religioso, para que puedan participar con fruto en la celebración y sepan entenderla debidamente.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por Nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a nueve de junio de dos mil siete.

+ Carlos Amigo Vallejo
Cardenal Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Carlos M. González Santillana
Secretario General y Canciller
Prot. N. 1349/07

Homilía

Homilía en la Eucaristía con motivo del XXV aniversario de su toma de posesión en la Archidiócesis de Sevilla

29 de Junio de 2007

1. Dice la Escritura que cada día tiene su afán y cada cosa su tiempo (*Cf. Qo 3, 1*). Y que todo momento es tiempo de Dios y en alabanza del Señor debe aprovecharse.

Por eso, en esta celebración con motivo de los veinticinco años del ministerio pastoral de vuestro obispo, solamente cabe la alabanza a Dios y la gratitud a esta Iglesia hispalense y a cuantos nos ayudan para que podamos cumplir con nuestro ministerio pastoral.

2. Hoy es la fiesta de los santos Pedro y Pablo. Veamos, pues, su ejemplo de servicio a la Iglesia y recordemos su magisterio y doctrina, que nos viene desde la misma inspiración que del Señor recibieron.

“Pues yo, hermanos, cuando vine a vosotros, - recuerda a San Pablo a los Corintios - no llegué con el prestigio de la palabra o de la sabiduría a anunciaros el misterio de Dios, pues no quise saber entre vosotros sino a Jesucristo, y éste crucificado. Y me presenté ante vosotros débil, tímido y tembloroso” (*1Cor. 2, 1-3*). La confianza estaba en el Señor y en su Palabra.

3. Como nos dice Benedicto XVI, tenemos ahora una Iglesia más libre, más viva, más valiente, más joven (*A los Cardenales en la Capilla Sixtina 20-4-05*). Libre por la palabra de Dios, que nunca está encadenada y siempre es lámpara para guiar nuestros caminos. Una Iglesia más viva, por los sacramentos, que son la fuente permanente del agua viva y del pan vivo bajado del cielo. Más valiente, por la audacia de la caridad que no pone nunca medida cuando se trata de manifestar eficazmente el amor de Cristo. Más joven, por la esperanza que se nos ha dado.

Una Iglesia que mira con serenidad al pasado y no tiene miedo del futuro. Y con la doctrina y el espíritu del Concilio Vaticano II, que ha de ser "como brújula para orientarse" (*Ib.*). Por eso, más hemos de mirar al futuro que al pasado. Y no tanto recontar lo que hicimos, sino pensar en lo mucho que nos queda por hacer.

4. San Pedro nos recuerda: "¿Quién os hará mal si os afanáis por el bien? Mas, aunque sufrierais a causa de la justicia, dichosos de vosotros. No les tengáis ningún miedo ni os turbéis. Al contrario, dad culto al Señor, Cristo, en vuestros corazones, siempre dispuestos a dar respuesta a todo el que os pida razón de vuestra esperanza. Pero hacedlo con dulzura y respeto. Mantened una buena conciencia (...) Pues más vale padecer por obrar el bien, si esa es la voluntad de Dios, que por obrar el mal" (*1Pe. 3, 13-17*).

Y San Pablo nos dice: "Por lo demás, hermanos, todo cuanto hay de verdadero, de noble, de justo, de puro, de amable, de honorable, todo cuanto sea virtud y cosa digna de elogio, todo eso tenedlo en cuenta" (*Flp. 4, 8*).

Y nunca olvidar el más sabio de los consejos: "Aunque hablara las lenguas de los hombres y de los ángeles, si no tengo caridad, soy como bronce que suena o címbalo que retiñe. Aunque tuviera el don de profecía, y conociera todos los misterios y toda la ciencia; aunque tuviera plenitud de fe como para trasladar montañas, si no tengo caridad, nada soy. Aunque repartiera todos mis bienes, y entregara mi cuerpo a las llamas, si no tengo caridad, nada me aprovecha. (...) El amor todo lo excusa. Todo lo cree. Todo lo espera. Todo lo soporta. La caridad no acaba nunca. Desaparecerán las profecías. Cesarán las lenguas. Desaparecerá la ciencia. La caridad permanece" (*1Cor 13, 1-8*).

5. Si el obispo es sucesor de los apóstoles, ha de recordar que en el día santo de Pentecostés, María Santísima estuvo a su lado. Y que Ella siempre acompaña a los son que sacerdotes y amigos de su hijo Jesucristo.

Como día grande de fiesta es este y de gratitud lo queremos llenar, nos sentaremos a la mesa con Cristo, que allí recibiremos el mejor pan y el más generoso de los vinos. El pan de vida y la sangre redentora del Señor. Es el pan que nos alimenta. Es el vino que nos purifica. Es la Eucaristía, el manantial y la cumbre de nuestra vida cristiana.

Y a todos vosotros, que tanto me ayudáis a servir como obispo a esta Iglesia hispalense, que os llegue, la gracia y la paz de parte de Dios y del Señor Jesucristo, a quien sea toda bendición por los siglos de los siglos. Amen.

Consejo Episcopal

Acuerdo de la sesión del 28 de junio de 2007

1. Aprobación, si procede, de ayuda económica a la Parroquia de Ntra. Sra. de la Encarnación, de Casariche.

Vista la solicitud del Párroco de la de Ntra. Sra. de la Encarnación, de Casariche y el informe favorable del Vicario episcopal de la zona Sur, el Consejo aprueba la concesión de una ayuda económica de SEIS MIL EUROS (6.000 €) para contribuir a la ejecución de la nueva instalación eléctrica, a rehabilitación del coro y la pintura del templo.

Consejo Diocesano de Asuntos Económicos

Acuerdos de la sesión del 21 de junio de 2007

1. Autorización préstamo Hdad. Jesús Nazareno. Marchena

A la vista del expediente presentado por la Hermandad, el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos da su parecer favorable para que el Vicario General autorice a la misma para formalizar un préstamo hipotecario de 150.000,00 € (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS), para la compra del inmueble sito en C/ Sevilla nº 68 de Marchena y la mejora y adaptación del mismo a las necesidades de la Hermandad, en las condiciones expresadas por la propia entidad financiera.

2. Autorización préstamo Hdad. Jesús Nazareno. Lantejuela

A la vista del expediente presentado por la Hermandad, el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos da su parecer favorable para que el Vicario General autorice a la misma para formalizar un préstamo hipotecario de 80.000,00 € (OCHENTA MIL EUROS), para financiar la finalización de las obras de la Casa de Hermandad, en las condiciones expresadas por la propia entidad financiera.

No obstante, dicha autorización no será emitida hasta que la hermandad no justifique documentalmente:

1. Cómo se financió la compra de la casa
2. Si la operación ya está autorizada por la entidad financiera.

3.- Autorización préstamo Hdad. Vera Cruz. El Viso del Alcor.

A la vista del expediente presentado por la Hermandad, el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos da su parecer favorable para que el Vicario General autorice a la misma para formalizar una ampliación del préstamo hipotecario que tienen actualmente. La ampliación ascendería a la cantidad de 90.000,00 € (NOVENTA MIL EUROS), que se destinarán a la compra del solar colindante a la Casa de Hermandad y ampliación de la misma. Las condiciones de la operación serán las expresadas por la propia entidad financiera.

No obstante, dicha autorización no será emitida hasta que la hermandad no aporte la siguiente documentación:

1. Valoración del solar
2. Presupuesto de obras a realizar
3. Si la operación ya está autorizada por la entidad financiera

Vicaría General

Carta

Peticiones de consulta para investigación en archivos parroquiales

N. Prot. 1350/07

Sevilla, 25 de mayo de 2007

Querido hermano sacerdote:

Con cierta frecuencia, se están recibiendo en la Vicaría General, peticiones de investigadores y genealogistas solicitando autorización de acceso a los archivos parroquiales de la Archidiócesis de Sevilla, con el objeto de consultar libros sacramentales, documentación histórica, o las obras bibliográficas que allí se conservan.

Mediante la presente carta, te informo que actualmente, desde la Vicaría General ha decaído en uso la praxis de emitir dichas autorizaciones. **Las autorizaciones de acceso y consulta de fondos documentales en archivos parroquiales competen en exclusiva a sus párrocos.**

Entre las funciones principales de los archivos parroquiales se encuentra aquella referida a la custodia y conservación de la documentación en ellos depositados y en las mejores condiciones posibles (can. 535). Pero no ha de limitarse solo a ello, sino que debe abrir su campo a una labor cultural e investigadora, disponiendo la documentación para que pueda ser consultada, y así cumplir además una misión eclesial y social.

No obstante lo anterior, los investigadores y genealogistas autorizados, están llamados a observar estrictamente aquellas normas tanto de derecho canónico como civil que resulten de aplicación, así como cualesquiera otras directrices que los párrocos le dictéis como responsables últimos de aquellos fondos documentales, en lo que se refiere a horarios de consulta, tasas, etc. En este sentido, y con el objeto de facilitarte los criterios a seguir respecto a este asunto, se te adjunta a esta carta unas "*Orientaciones ante peticiones de consulta para investigación en archivos parroquiales*" que espero te sean de utilidad.

Con mi más cordial saludo.

Francisco Ortiz Gómez
Vicario General

Convenio de prestación de asistencia religiosa

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA RELIGIOSA ENTRE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA Y LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS "ALBIA, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. Y GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS GESMAP, S.A."

En Sevilla a cinco de junio de 2007

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Corazón de Jesús Ortiz Gómez, mayor de edad, célibe, con NIF número 75.359.161-Y, que interviene en nombre y representación de la ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA, con domicilio en Sevilla, Plaza Virgen de los Reyes, s/n, y provisto de CIF número Q-4100062-A.

Sus facultades para este acto derivan de su cargo de Vicario General de la Archidiócesis de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el canon 479 del Código de Derecho Canónico, así como del poder conferido a su favor por el Emmo. y Rvdm. Cardenal Arzobispo de Sevilla Sr. D. Carlos Amigo Vallejo, otorgado mediante escritura pública de 13 de diciembre de 2005, ante el notario D. Joaquín Serrano Valverde, con el número 3.982 de su protocolo.

De otra parte, D. José Díaz Núñez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, C/ Princesa, nº 31-2º-2ª, que interviene en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas "ALBIA, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. Y GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS GESMAP, S.A.", titular del CIF número G-91494302, con domicilio fiscal en Dos Hermanas, Avenida Ramón y Cajal, s/n, Edificio Tanatorio, constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Federico Paredero del Bosque Martín, con fecha 18 de noviembre de 2005 y nº 4.171 de su protocolo, en la que se faculta al citado representante para que actúe en nombre y representación de la misma.

Ambas parte se reconocen la capacidad legal necesaria para llevar a cabo los siguientes acuerdos, a cuyo fin, primeramente

EXPONEN

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas es titular en pleno dominio de la finca inscrita en el registro de la Propiedad nº 1 de los de Dos Hermanas, al tomo 623, folio 44, finca 40.822, finca en la que se ubica el Tanatorio Municipal de Dos Hermanas.

II.- Que, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 28 de Octubre de 2005 (punto 20) se adjudicó la concesión administrativa de la gestión y explotación del Tanatorio Municipal y sus instalaciones a la Empresa "U. T. E. ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L.-GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS GESMAP, S. A."

III.- Que la referida entidad tiene interés en contar con los servicios de la ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA a fin de garantizar la asistencia religiosa, durante el funcionamiento del Tanatorio, y que esta Archidiócesis asume, como único responsable, todo lo que afecte al servicio religioso católico.

IV.- Que, siendo la intención de ambas partes la mutua colaboración en cuanto a la asistencia religiosa católica, establecen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Por medio del presente acuerdo, la Archidiócesis de Sevilla garantiza la prestación de la asistencia religiosa católica necesaria para atender la demanda que pueda producirse en el TANATORIO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS, en los términos que a continuación se dirán.

SEGUNDO.- El presente acuerdo tiene un periodo inicial de duración de cinco años, contados a partir de la firma del mismo. Dicha duración se prorrogará tácitamente por idénticos periodos en las mismas condiciones que se expresan en el presente documento, salvo denuncia por alguna de las partes con antelación previa de seis meses.

TERCERO.- La Archidiócesis de Sevilla confiará la atención religiosa del TANATORIO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS a una Capellanía, compuesta por los Sacerdotes y Diáconos de Dos Hermanas.

La Capellanía del TANATORIO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborará y comunicará a la Dirección del Centro, para su conocimiento, el Plan de Asistencia Religiosa Católica a desarrollar en el horario de 07,30 a 17,30 para entierros e incineraciones. Cualquier cambio de horario debe ser autorizado por la Capellanía en diálogo con las familias y la empresa de servicios funerarios.
- b) En la prestación del servicio religioso católico, la Capellanía del Tanatorio se compromete a:
 - La celebración de las Exequias sin Misa para cada uno de los difuntos.
 - La petición de Misas extraordinarias, serán solicitadas por las familias a la Capellanía y ésta proveerá según sus posibilidades.

CUARTO.- La cantidad que las Empresas Funerarias deberán satisfacer directamente y solo a la Administración General de la Archidiócesis de Sevilla por la prestación de cada servicio, será la misma que actualmente se viene abonando en el Arciprestazgo de Dos Hermanas.

Dicha cantidad, que es en la actualidad, de 80 Euros (ochenta euros) por servicio, será abonada en la cuenta bancaria 0049 1861 18 2410234849.

A partir del día 1 de enero del año 2008 y de los años sucesivos, la cantidad será actualizada conforme al aumento o disminución experimentado por el Índice de Precios al Consumo.

La Capellanía del Tanatorio comunicará a la Administración General de la Archidiócesis de Sevilla la lista mensual de celebrantes, para que sea ésta quien, satisfaga en la nómina mensual de los sacerdotes los estipendios correspondientes al mes anterior.

QUINTO.- El TANATORIO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS pondrá a disposición de la Capellanía la Capilla, el material de culto (ornamentos, libros litúrgicos, etc...) y los medios necesarios para el mejor

cumplimiento de sus fines, incluido un despacho para archivo y atención personal a los fieles y cuidará de su conservación y limpieza. Asimismo entregará a la Capellanía los datos correspondientes a cada uno de los fallecidos para su inscripción en el Libro de Registro.

SEXTO.- La entidad ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L.-GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS GESMAP, S. A no tendrá ninguna obligación laboral con los componentes de la Capellanía, ni abonará los estipendios estipulados a los celebrantes invitados a los funerales con o sin Misa. Ambas obligaciones recaen en la Archidiócesis de Sevilla.

SÉPTIMO.- Como se establece en el acuerdo quinto, Será por cuenta de la entidad ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L.-GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS GESMAP, S. A, los gastos necesarios para el buen desarrollo de las actividades pastorales, cuyo inventario se acompaña como anexo al presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento.

Francisco Ortiz Gómez
Vicario General

José Díaz Núñez

Doy fe

Carlos Manuel González Santillana
Secretario General y Canciller
Prot. N. 1482/07

Secretaría General

Necrológica

P. Eduardo Torres Márquez (CPPS)

El pasado 20 de junio falleció el Reverendo Padre Eduardo Torres Márquez, Misionero de la Preciosa Sangre. Nació en Jaraicejo (Cáceres) el 23 de septiembre de 1943. Ordenado el 4 de julio de 1970 en Cáceres. Fué párroco de Santa María de la Nieves (Alanís) y coadjutor en Guadalcanal. Desde del 7 de julio de 1995 desempeñó su labor pastoral como párroco en la Parroquia de Santa María de la Asunción (Guadalcanal).

Dpto. Asuntos Jurídicos

Orientaciones

El párroco debe procurar que la utilización de esta documentación sea beneficiosa para todos y no ocasione perjuicios a nadie, siendo la persona más indicada para determinar las posibilidades reales de la consulta y el modo de efectuarse, teniendo plena potestad para imponer ciertas restricciones en cuanto al acceso y la investigación:

- **Los investigadores tendrán exclusivamente acceso directo a fondos documentales anteriores al siglo XX.** En los supuestos de búsquedas concretas de datos personales de los fieles, posteriores a este plazo, únicamente será el párroco el que realice la búsqueda, atendiéndose a lo dispuesto en los apartados siguientes.
- **No se permitirá la consulta de libros sacramentales datados de los siglos XX y XXI.** Esto trae su causa, por la facilidad de que terceras personas durante la consulta puedan conocer de algunos datos personales que pudieran afectar a la seguridad, honor e intimidad de los fieles allí inscritos (filiación, apostasía, etc.).

- **De los libros sacramentales de los siglos XX y XXI sólo se expedirán certificaciones sacramentales, las cuales serán extendidas por el párroco o persona designada por éste.** Para la certificación de partidas sacramentales con datos personales que puedan afectar a la seguridad, honor e intimidad de los fieles, se precisará el consentimiento previo y expreso (por escrito y firmado) del afectado.

Sin dicho consentimiento, el párroco sólo podrá emitir certificaciones sacramentales sometiéndose al siguiente sistema de plazos (establecido tanto por legislación civil en materia de Patrimonio Histórico como de Archivos de Andalucía en conexión con la de Protección de Datos de Carácter Personal):

1. Haber transcurrido **veinticinco años desde el fallecimiento** de la persona afectada, o
2. haber transcurrido **cincuenta años a partir de la fecha de los datos** que figuren en el documento y/o libro sacramental.

En ningún caso (ni al propio interesado) se extenderán partidas sacramentales donde figure en la nota marginal el abandono de la Iglesia Católica o apostasía sin autorización del Vicario General.

- **Disponibilidad de tiempo del párroco en la tarea presencial de vigilancia durante la consulta.** Con ello se trata de evitar, que la labor de guardia o custodia realizada por el párroco –o persona designada por éste- no imposibilite la realización de otras actividades pastorales.
- **El deterioro en el estado de conservación de los libros.** Se evitará que el manejo de los libros no ocasione merma alguna del patrimonio histórico-documental de la Iglesia; pudiéndose en casos extraordinarios, denegarse la consulta atendiendo a la vulnerabilidad de los materiales, el estado del soporte o la tinta, así como al desperfecto en la encuadernación o cubierta.

- **Normas durante la consulta.** Deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante presentación del DNI o documento equivalente. Se prohibirá cualquier salida de documentos del archivo parroquial, así como la introducción de bolsos, carteras y bolígrafos.

Se permitirá usar exclusivamente lápiz y cuartillas, así como ordenadores portátiles con batería. Se precisará en cualquier caso, de una previa autorización del párroco para la reproducción de documentos.

- **El párroco podrá alegar ocasionalmente alguna circunstancia** (pastoral, personal, o de otro signo) **para retrasar, suspender, o en su caso, denegar justificadamente por causa extraordinaria el acceso y consulta a los archivos parroquiales.** Sin ánimo de exhaustividad se enumeran las siguientes: intervenciones por obras en el archivo parroquial o iglesia, reproducciones digitales de documentos sacramentales sin la debida autorización, antecedentes negativos del peticionario por prácticas atentatorias con el patrimonio documental, hurtos y robos, etc.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de reglas

Real, Fervorosa y Antigua Hdad. y Cofradía del Stmo. Sacramento, Pura y Limpia Concepción de la Virgen María y Ánimas Benditas del Purgatorio, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 1513/07, de fecha 12 de Junio de 2007

Ilustre Hdad. de la Sgda. Expiración de Cristo Señor Nuestro, María Stma. de los Dolores, María Stma. del Calvario, San Juan Evangelista y San Blas, de Carmona.

Decreto Prot. Nº 1614/07, de fecha 20 de Junio de 2007

Hermandades erigidas canónicamente

Hdad. y Cofradía del Stmo. Cristo de la Bondad en Su Entrada Triunfal en Jerusalén, María Auxiliadora, San Juan Bosco y Santo Domingo Savio, de Morón de la Frontera
Decreto Prot. 1528/07, de fecha 14 de Junio de 2007

Aprobación de Juntas de Gobierno

MUY ANTIGUA, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DE SACRAMENTAL Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA VERA-CRUZ, STO. ENTIERRO Y RESURRECCIÓN DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y MARÍA STMA. DE LOS DOLORES EN SU SOLEDAD, de Villaverde del Río.
4 de junio 2007

HNO. MAYOR: D. Fernando Miguel Rodríguez Tristancho
MAYORDOMO: D. Francisco Lara Muñoz
SECRETARIO 1º: D. Juan Carlos Ramos Rincón
SECRETARIO 2º: D. José David de las Heras Domínguez
TESORERO 1º: D. José Enrique Domínguez Torres
TESORERO 2º: D. Antonio Martínez Álvarez
DPTDA. CULTOS Y FORMACIÓN: D^a M^a Reyes García Benítez
FISCAL: D^a Isabel Martínez Santos
PRIOSTE 1^a: D^a Rosario González Fernández
PRIOSTE 2^a: D^a Aguas Santas González Fernández
DPTDO. CARIDAD Y JUVENTUD: D. Angel Rubio Martínez
DPTDO. MAYOR GOB.: D. José Manuel Mora Franco

MUY ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS CAUTIVO, NTRA. SRA. DEL DULCE NOMBRE DE MARÍA Y SAN LUCAS EVANGELISTA, de Coria del Río.
6 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Francisco Jesús Doña Izquierdo
TTE. HNO. MAYOR: D. Francisco Javier Romero Domínguez
SECRETARIO: D. Salvador Manuel Díaz Pozuelo
CONSILIARIO: D. Alberto Salvatierra Moreno
TESORERO 1º: D. José Luís Vallejo Martín
TESORERA 2ª: Dª Rocío Vallejo Rodríguez
FISCAL: D. Antonio Díaz García
PRIOSTE: D. José Palma Ruiz
DPTDO. MAYOR de GOBIERNO Y CULTOS: D. Juan Antonio Cárcel Sánchez
DPTDA. CARIDAD: Dª Mª del Carmen Muñiz Mayor
VOCAL 1ª: Dª Ana Palma López
VOCAL 2ª: Dª Irene Mª Ponce Fernández
VOCAL 3ª: Dª Carmen Mª Estévez
VOCAL 4º: D. Antonio Luís Rodríguez Ruiz
VOCAL 5ª: Dª Mª Teresa Pereira Japón

**REAL, MUY ANTIGUA, ILUSTRE Y FERVOROSA
HERMANDAD Y COFRADÍA DEL STO. ENTIERRO DE
CRISTO EN SU MISERICORDIA Y NUESTRO SEÑORA DE
LOS DOLORES EN SU SOLEDAD CORONADA,** de Alcalá del
Río.

7 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Aurelio Domínguez Alemán
TTE. HNO. MAYOR: D. Eduardo Velásquez Reyes
MAYORDOMO 1º: D. Felipe Jiménez Zamora
MAYORDOMO 2º: D. Rafael Terriza García
TESORERO 1º: D. Manuel González Torres
TESORERO 2º: D. Antonio David Montañó Santiago
SECRETARIO 1º: D. José Antonio Velázquez Montañó
SECRETARIA 2ª: Dª Inmaculada Delgado Romero
FISCAL: D. Ramón Velázquez Gallardo
DPTDO. MAYOR GOB.: D. Diego Jiménez Correa
PRIOSTE 1º: D. Luís Carlos Velázquez Gallardo
PRIOSTE 2º: D. Joaquín Romero Viera
DPTDA. CARIDAD: Dª Aguas-Santas Jiménez Sánchez

DPTDA. JUVENTUD: D^a Elvira Ramos Abad
DPTDA. LITURGIA: D^a M^a Carmen García Sánchez
ARCHIVERO: D. Mariano Velázquez Romero
CONSILIARIO: D. Francisco José Domínguez Bueno
D^a Felisa Jiménez Sánchez
D. Diego Bravo Bravo
D. Francisco Javier Velásquez Muñoz
D. Ángel Corona Blanco

**HERMANDAD DE LA ENTRADA TRIUNFAL DE JESÚS EN
JERUSALÉN, SAN JUAN DE LA PALMA Y NTRA. SRA.
DE LOS ÁNGELES**, de Los Palacios y Villafranca.
11 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Miguel Bernal Basco
TTE. HNO. MAYOR: D. Juan Manuel Salmerón Castillo
MAYORDOMO 1º: D. Enrique Bernal Basco
MAYORDOMO 2º: D. Enrique González Bejines
SECRETARIO 1º: D. Federico Muñoz de los Santos
SECRETARIO 2º: D. Emilio José Pérez Pérez
FISCAL 1ª: D^a Rosario Casares Merelo
FISCAL 2º: D. Francisco Bejines Bejines
PRIOSTE 1º: D. José Coto Troncoso
PRIOSTE 2º: D. Mario Alberto González Rosa
DPTDO. MAYOR GOB.: D. José Vicente Cremades Bejines
DPTDO. CULTOS: D. José Hidalgo Fernández
DPTDA. CARIDAD: D^a Clara Sotelo Valiente
CONSILIARIO 1º: D. Carlos Gutiérrez Bejines
CONSILIARIO 2º: D. Eugenio López García
CONSILIARIA 3ª: D^a M^a Dolores González Bejines
CONSILIARIA 4ª: D^a Patricia Adame Tudela

**HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE SAN JUAN
EVANGELISTA**, de Herrera.
14 de Junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Antonio Solís Rojas
TTE. HNO. MAYOR: D. Francisco José González Zamorano
CONSILIARIO: D. Jorge Díaz Rodríguez
SECRETARIO 1º: D. Antonio Benjumea Gámez
SECRETARIO 2º: D. Rafael Reyes Muñoz
MAYORDOMO 1º: D. Joaquín Manuel Torres Ortega
MAYORDOMO 2º: D. Juan Fernández Cejas
PRIOSTE: D. Antonio López Fernández
FISCAL: D. Francisco Fernández Cejas
DPTDA. CULTOS: Dª María Socorro Granado López
DPTDA. FORM. Y CATEQUESIS: Dª Mª Carmen Granado López
DPTDA. CARIDAD: Dª Rosalía Canela Solís
DPTDA. JUVENTUD: Dª Pilar Reyes Muñoz
DPTDO. MAYOR GOB.: D. Juan Moreno Rivas

PONTIFICIA Y REAL ARCHICOFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA SALUD, MARÍA STMA. DE LA LUZ EN EL SGDO. MISTERIO DE SUS TRES NECESIDADES AL PIE DE LA STA. CRUZ, GLORIOSA RESURRECCIÓN DE NTR. SR. JESUCRISTO, SAN FRANCISCO DE PAULA Y NTRA. SRA. DEL MAYOR DOLOR EN SU SOLEDAD, de Sevilla.

15 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. José Mª Sainz Estrada
TTE. HNO. MAYOR: D. Francisco Morillo Blanco
CONSILIARIO: D. Pablo Lacave Gutiérrez
FISCAL: D. Miguel Cuellar Portero
MAYORDOMO 1º: D. Miguel García Sánchez
MAYORDOMO 2º: D. Manuel Antonio Arenas Fernández
SECRETARIO GRAL.: D. Antonio Fernández Granados
SECRETARIO: D. José Antonio Carrera Mateos
PRIOSTE 1º: D. Miguel Ángel Fernández Jiménez
PRIOSTE 2º: D. Antonio Gago Romero
DPTDO. MAYOR GOB.: D. Manuel Rodríguez Domínguez
PROMOTOR CULTOS: D. benjamín Ojeda Martínez
PROMOTOR CARIDAD: D. Eugenio Ibáñez Martínez
PROMOTOR JUVENTUD: D. Juan Bustos Rodríguez

PROMOTOR FORM. Y APOSTOLADO: D. José Manuel García Pérez

HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y NTRA. SEÑORA DE LA SOLEDAD, de Mairena del Alcor.
17 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Antonio Romero Sánchez
TTE. HNO. MAYOR: D. José Mario Jiménez Navarro
MAYORDOMO 1º: D. Enrique Sánchez Jiménez
MAYORDOMO 2º: D. Enrique Luís Arias Isorna
SECRETARIO 1º: D. José Antonio Peña Jiménez
VICE-SECRETARIO: D. Domingo Jesús Jiménez Jiménez
DPTDA. CULTOS: D^a M^a José Guillén Jiménez
PRIOSTE: D. José Fernando Jiménez Morales
DPTDO. MAYOR GOB.: D. José Fernando Navarro González
CONSILIARIO: D. Ricardo Antonio Sánchez Antúnez
D. Diego José Romero Jiménez

VENERABLE HERMANDAD Y COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA HUMILDAD, NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, NTRA. SRA. DE LA AURORA Y SAN JUAN EVANGELISTA, de Lebrija.
18 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Jesús Bellido Alba
TTE. HNO. MAYOR: D. José Alba López
SECRETARIO 1º: D. José M. Pascual-Vaca López
SECRETARIO 2º: D. Pedro Luís Arriaza Sánchez
MAYORDOMO 1º: D. Antonio Cala Pulido
MAYORDOMO 2º: D^a Noelia Piñero Muñoz
DPTDA. CULTOS 1ª: D^a Patricia Fernández Romero
DPTDO. CULTOS 2º: D. José M^a López Gómez
DPTDO. MAYOR GOB. 1º: D. Iván Romero Lafuente
DPTDO. MAYOR GOB. 2º: D. Felipe Muñoz Pereira
CONSILIARIO 1º: D. Jesús Muñoz Bernal
CONSILIARIO 2º: D. José Angel Jarana Monge

DPTDA. JUVENTUD: D^a Virginia Ramírez Labrador
PRIOSTE 1º: D. José M. Vidal Ruiz
PRIOSTE 2º: D. José Antonio López ramos
PRIOSTE 3º: D. José M. Velázquez García
FISCAL 1º: D. Juan A. Cordero leal del Ojo
FISCAL 2º: D. Francisco Fernández Moreno
DPTDO. OBRAS ASIST.: D. Juan Francisco Fernández
DPTDO. FORMACIÓN: D. Agustín Ruiz López
DPTDO. RELAC. INSTIT.: D. José Antonio Sánchez Pérez
VOCAL 1º : D. Eladio Marrufo Guerrero
VOCAL 2º: D. Librado Sánchez Zambrano
Vocal 3º: D. Juan Galán Villalobos

**PONTIFICIA Y REAL HERMANDAD Y ARCHICOFRADÍA
DE NAZARENOS DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS, SGDO.
DESCENDIMIENTO DE NTRO. SEÑOR JESUCRISTO Y
QUINTA ANGUSTIA DE MARÍA STMA. NTRA. SRA., de
Sevilla.**

21 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Manuel Losada Sierra
TTE. HNO. MAYOR: D. Beltrán Vargas-Zuñiga Ramos-Paúl
CONSILIARIO 1º: D. Felipe García de Pesquera Benjumea
CONSILIARIO 2º: D. Alberto de la Lastra Marcos
CONSILIARIO 3º: D. Salvador Conrado Lizaur
CONSILIARIO 4º: D. José Manuel Robledo Grille
MAYORDOMO: D. Enrique José Durán Martínez
CONSTADOR: D. Ignacio Salinas Soto
SECRETARIO 1º: D. Francisco Javier Soto Mediero
SECRETARIO 2º: D. Luís Suárez-Inclán Bernal
PRIOSTE 1º: D. Luís Rodríguez-Caso Moreno
PRIOSTE 2º: D. Vicente Rodríguez-Caso Losada
FISCAL: D. Felipe García de Pesquera Gago
DPTDO. MAYOR GOB.: D. José Soto Mediero
DPTDO. CULTOS: D. Salvador Conrado galnares
DPTDO. FORMACIÓN: D. Luis García de Tejada Ricart
DPTDO. ASIST. Y CARIDAD: D. Jesús Rodríguez de Moya Conde

HUMILDE Y ANTIGUA HERMANDAD. DEL STMO. CRISTO DE LA VERA-CRUZ, PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE MARÍA STMA. Y SAN JUAN BAUTISTA, de Coria del Río.

21 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Abelardo Campos Alcalde
TTE. HNO. MAYOR: D. Octavio Martín Cañestro
SECRETARIO: D. Manuel Ramírez Lama
VICE-SECRETARIO 1º: D. Francisco Martín González
VICE-SECRETARIO 2º: D. Miguel Ángel Juan López
MAYORDOMO-TESORERO: D. José Antonio Sánchez Jiménez
VICE-MAYORDOMO-TESORERA 1ª: Dª Mª Ángeles Sosa Castro
VICE-MAYORDOMO-TESORERO 2º: D. Gabino Gallego Ortega
FISCAL 1º: D. José Luís Comiere Galán
FISCAL 2ª: Dª Sonia del Rocío Perea Palma
DPTDO. MAYOR GOB.: D. Antonio Mª Herrera García
DPTDO. CULTOS Y FORM.: D. Nicolás Quero Carvajal
DPTDO. CARIDAD: D. Antonio Ramírez Ramírez
PRIOSTE 1ª: Dª Rocío Romero Rojas
PRIOSTE 2º: D. Felipe Barco Cárdenas
PRIOSTE 3º: D. Francisco Cañestro Camacho
CONSILIARIO 1º: D. José Osuna Japón
CONSILIARIA 2ª: Dª Raquel reyes Bizcocho
CONSILIARIO 3º: D. Fernando Garrote Muñoz
CONSILIARIA 4ª: Dª Mª del Rocío Suárez Sánchez

ANTIGUA, PONTIFICIA, ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD SACRAMENTAL DE DIOS, ANIMAS, CONCEPCIÓN Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DEL AMOR Y NTRA. SRA. DE LA AMARGURA, de

Alcalá de Guadaíra.

21 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Joaquín Bono Caraballo
TTE. HNO. MAYOR: D. Luís Gutiérrez Rodríguez
CONSILIARIOS: D. Ramiro Luís Muñoz Mateos

D. Juan Carlos Gallego Márquez
D. Pedro Solís Sánchez-Matamoros
MAYORDOMOS: D. Francisco Gutiérrez Rodríguez
D^a Ana Troncoso Requena
SECRETARIOS: D. Esaú Pérez Jiménez
D. Jesús de la Casa García
FISCAL: D. Joaquín García Gutiérrez
DPTDO. CULTOS: D. Álvaro Jiménez Sánchez
DPTDO. MAYOR GOB: D. José Antonio Rico Jiménez
PRIOSTES: D. Manuel Jurado Ballesteros
D. Juan Borrero Palacios
D. Javier García Rodríguez

**MUY ANTIGUA, REAL, ILUSTRE Y FERVOROSA
HERMANDAD Y COFRADÍA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO,**
de Mairena del Aljarafe.
22 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Andrés Pavón Colchero
TTE. HNO. MAYOR: D. José Joaquín Espino García
DPTDO. MAYOR FISCALÍA (Fiscal Mayor): D. José Joaquín
Colchero Dorado
DPTDA. MAYOR SECRETARÍA (Secretaria Mayor): D^a Mercedes
Perejón Pérez
DPTDO. MAYOR ECONOM. Y PATRIM. (Mayordomo): D. José
Antonio Vela Ruiz
DPTDO. MAYOR CULTOS: D. Leandro Vela Carbellido
DPTDO. MAYOR PRIOSTÍA (Prioste Mayor): D. Manuel Alemany
Lora
DPTDA. SECRETARÍA (Vice-Secretaria): D^a Constanza del Pilar
Colchero Dorado
DPTDA. ECONOMÍA (Contador): D^a M^a del Carmen Ríos Gallego
DPTDO. HNOS.: D. Antonio Míguez Lora
DPTDO. HABERES: D. Antonio Alcantarilla Ríos
DPTDO. PRIOSTÍA (Prioste): D. Mario Bustos Barrera
DPTDO. ACCIÓN SOCIAL: Casimiro Ortega Vela
DPTDO. ACCIÓN CULTURAL Y OCIO: D. Manuel Vázquez Castizo
DPTDO. JUVENTUD: D. Iván Martos Beltrán

HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO, SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES EN SU SOLEDAD,

de Olivares

25 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Julián Fraile Suárez
TTE. HNO. MAYOR: D. Manuel Olea Muñoz
SECRETARIO 1º: D. Miguel Luna Prieto
SECRETARIO 2º: D. Antonio Suárez García
MAYORDOMO 1º: D. Gabriel Ibáñez Ortiz
MAYORDOMO 2º: D. Mª reyes Fraile López
PRIOSTE 1º: D. Romualdo Delgado González
PRIOSTE 2º: D. José Antonio García Olea
DPTDO. MAYOR GOB: D. Manuel Chico Méndez
DPTDO. MAYOR CULTO: D. Rafael García de Villegas Reyes
DPTDA. FORM. Y APOST.: Dª Nieves García Navarro
DPTDO. CARIDAD: D. José Bejarano Reyes
DPTDO. CAPATACES Y COSTALEROS: D. Antonio José Rodríguez Pérez
DPTDA. CASA HDAD.: Dª Tomasa López Méndez
DPTDO. PUBLICACIONES: D. Próspero Fraile de la Carrera
DPTDO. JUVENTUD: D. José Mª de la Carrera Limón
DPTDO. ACCIÓN SOCIAL 1º: D. Gregorio Díaz Gelo
DPTDO. ACCIÓN SOCIAL 2º: D. Manuel Pérez Fraile

MUY ANTIGUA, PIADOSA, REAL E ILUSTRE HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE LA STMA. VERA-CRUZ Y CARIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, TRIUNFO DEL STO. LIGNUM CRUCIS Y MARÍA STMA. DE LOS DOLORES EN SU SOLEDAD, de Brenes

25 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Rafael Moreno Moreno
TTE. HNO. MAYOR: D. Agustín Lara Martín
MAYORDOMO: D. Antonio Marchena daza
SECRETARIO GRAL.: D. Francisco Rubio Molina

FISCAL: D. Raúl Ahijón Muñoz
PRIOSTE: D. José Daniel Lozano Marchena
DPTDA. MAYOR CULTO Y GOB.: D^a M^a José de Jesús Ríos
Moreno
DPTDA. FORM.: D^a Manuela Ramos Mellado
DPTDO. OBRAS ASIT.: D. Rufino Vázquez Verdugo

**REAL, MUY ILUSTRE, ANTIGUA Y NOBLE COFRADÍA DE
NAZARENOS DE NTRA. SRA. EN LA CONSIDERACIÓN DE
SUS ANGUSTIAS Y SOLEDAD, DEL SANTO ENTIERRO DE
NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y DEL DULCE NOMBRE DE
JESÚS**, de Écija.

27 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Fernando Antonio Varela Pairet
TTE. HNO. MAYOR: D. Cándido Peñascal Arredondo
MAYORDOMO 1^a. D^a Encarnación Martín Santos
MAYORDOMO 2^o: D. Rafael Gálvez Soldán
SECRETARIO 1^o: D. Lorenzo Varela Pairet
SECRETARIA 2^a: D^a Carmen Márquez Plaza
DPTDO. MAYOR GOB.: D. Antonio Delgado Pérez
DPTDA. OBRAS ASIT.: D^a Patrocinio Fijo Hidalgo
CENSOR: D. Manuel González Ramírez
D. Pablo Sevillano Martínez
PRIOSTE: D. José Antonio Priego Gálvez
D. Rafael Castejón Martínez
OFICIALES: D. Francisco Rodríguez Rodríguez
D. Francisco Arredondo Hans
D. Francisco Rodríguez Fijo
D. Manuel Hidalgo Rodríguez
D. Damián Espinosa Rodríguez
D. Alfonso García Pradas
D. Damián Espinosa González
D. José Manuel Ordóñez Rodríguez
D. José Joaquín Ruiz Merlo

**HOSPITALARIA HERMANDAD SACRAMENTAL DE
CONGREGANTES DE LA CONCEPCIÓN INMACULADA DE
LA STMA. VIRGEN MARÍA Y COFRADÍA DE NAZARENOS
DEL STMO. CRISTO DE LA SED Y STA. MARÍA DE
CONSOLACIÓN, MADRE DE LA IGLESIA, SAN JUAN
EVANGELISTA Y SAN JUAN DE DIOS, de Sevilla**

28 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Francisco Javier Escudero Morales
TTE. HNO. MAYOR. D. Juan José garcía Delgado
CONSILIARIO 1º: D. Francisco Javier Bejarano
CONSILIARIO 2º: D. Miguel Alberto Fernández Melero
PROMOTOR SACRAMENTAL: D. Juan Arteaga Cintas
FISCAL: D. Julio González Escobar
MAYORDOMO 1º: D. Juan Carlos Dorado Espillaque
SECRETARIO 1º: D. Miguel Villalba calderón
PRIOSTE 1º: D. José Manuel Medina Roldán
DPTDO. CULTOS Y FORM.: D. José Cataluña Carmona
DPTDO. OBRAS ASIST.: D. Joaquín de la Prida Maldonado
DPTDO. ACTOS Y JUVENTUD: D. Carlos Gutiérrez Muñoz
DPTDO. MAYOR GOB.: D. Daniel Perera Pavo
MAYORDOMO 2º: D. Andrés Izquierdo Barragán
SECRETARIO 2º: D. Juan López Vela
PRIOSTE 2º: D. Manuel García Márquez
DPTDO. MAYORDOMÍA: D. Juan Francisco de las Cuevas
González
DPTDO. SECRETARIA: D. Ana Mª Rivera Muret
DPTDO. PRIOSTÍA: D. Manuel Rodríguez Pérez

**PONTIFICIA, REAL, ILUSTRE Y PRIMITIVA
ARCHICOFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE
LA CORONACIÓN DE ESPINAS, NTRO. PADRE JESÚS CON
LA CRUZ AL HOMBRO, NTRA. SRA. DEL VALLE Y SANTA
MUJER VERÓNICA, de Sevilla**

28 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Félix Manuel Hernández C. Martín
TTE. HNO. MAYOR 1º: D. Manuel Romero Rodríguez
TTE. HNO. MAYOR 2º: D. Manuel Lombilla Durán
MAYORDOMO: D. Antonio Manuel Castro Lombilla
CLAVERO: D. Salvador Herrador Carpintero
SECRETARIO 1º: D. Ramón Escudero Espín
SECRETARIO 2º ARCHIVERO: D. Rafael González Elorz
DPTDO. MAYOR GOB.: D. José Antonio Peñalosa Vázquez
FISCAL: D. Antonio Jesús de la Banda Mesa
DPTDO. CULTOS: D. Luís Piazza Rodríguez
DPTDO. CARIDAD: D. Rafael Fernández Abascal
DPTDO. JUVENTUD: D. Antonio Barrau Fuentes
DPTDO. FORMACIÓN: D. Fernando López Iñiguez
PRIOSTE 1º: D. Manuel Palomino González
PRIOSTE 2º: D. Miguel Ángel García Osorno
PRIOSTE 3º: D. Jorge Rabade Fernández
CONSILIARIO 1º: D. José Luís Gómez Rivera
CONSILIARIO 2º: D. Eduardo Bonet Padilla
CONSILIARIO 3º: D. Emilio Piazza Rodríguez
CONSILIARIO 4º: D. Javier Mejía Rojo
CONSILIARIO 5º: D. Carlos Ventura Piazza
CONSILIARIO 6º: D. Rafael E. Campos Macías

**HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN,
NTRA. SEÑORA DE LOS DOLORES Y NTRQ. PADRE JESÚS
NAZARENO DE LA MISERICORDIA (Los Estudiantes), de**

Ecija

28 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Alberto José Santos Martín
HNO. MAYOR 2º: D. Manuel Fernández Romero
SECRETARIO 1º: D. Samuel Osuna Núñez
SECRETARIO 2º: D. Manuel Aguilar Varo
TESORERO 1º: D. Jesús Santos Martín
TESORERO 2º: D. Juan Carlos Martín Tirado
FISCAL: D. José Antonio Fernández Romero
MAYORDOMO: D. Francisco Fernández Rodríguez

PRIOSTE CRISTO: D. José Juan Ruiz Palma
PRIOSTE VIRGEN: d. Eduardo Jesús Cobalea García
PRIOSTE MISTERIO: D. José Rodríguez López
CONSILIARIO: D. José Rojas Aguilar
DPTDA. FORM. Y CARIDAD: D^a M^a del Carmen Muñoz Cobalea
DPTDO. CULTOS: D. Antonio José Martínez Castilla
DPTDO. JUVENTUD: D. Ramón Alarcón Bermudo

**FERVOROSA E ILUSTRE HERMANDAD DE PENITENCIA
DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA.
DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO
CEFERINO MÁRTIR**, de Utrera.

29 de junio de 2007

HNO. MAYOR: D. Manuel Peña Domínguez
TTE. HNO. MAYOR 1º: D. Juan Peña Narváez
TTE. HNO. MAYOR 2º: D. José Fernández Vaca
SECRETARIO 1º: D. Francisco Jesús Martínez Benítez
SECRETARIO 2º: D. José Ojeda Vargas
MAYORDOMO 1º: D. Diego Bejines Jiménez
MAYORDOMO 2º: D. José J. Fernández Peña
CENSOR: D. Andrés Jiménez Jiménez
DPTDO. 1º: D. Gaspar Jiménez Jiménez
PRIOSTE: D. Bernardo Chaves González
CONSILIARIO: D. Juan Manuel Morales Ojeda
 D. Juan Santantón García
 D. Andrés Vázquez Alcántara
DIPUTADO: D. Manuel Soto Suárez
 D^a Isabel Morales Sánchez
 D. José Luís vera Ordóñez
 D. José Suárez Peña
 D. Juan Manuel González Fernández
 D. Andrés Maya Morán
 D. José David Gutiérrez García
 D^a Isabel Madroñal Rivera

Conferencia Episcopal Española

Nota de Prensa

NOTA DE PRENSA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA SOBRE EL COMUNICADO DE LA BANDA TERRORISTA ETA ANUNCIANDO EL FIN DE LA TREGUA INICIADA EL 24 DE MARZO DE 2006

5 de junio de 2007

ETA ha emitido anoche un comunicado atreviéndose a amenazar una vez más a la sociedad con sus acciones criminales. Lamentamos y condenamos con firmeza la nueva agresión a la convivencia en justicia y libertad. El terrorismo es intrínsecamente perverso.

Ninguna reivindicación política otorga legitimidad a nadie para amenazar y asesinar. Al contrario, quienes así actúan se convierten en criminales a cuyas conductas ha de ser aplicada la Ley con todo su justo rigor.

La Instrucción Pastoral de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal titulada *Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias*, de 22 de noviembre de 2002, conserva

plenamente su valor. Éste puede ser un momento adecuado para volver a leerla.

Los obispos han aconsejado en diversas ocasiones que se rece por la conversión de los terroristas y por el final de esta plaga lacerante de la convivencia. Las comunidades cristianas, las familias y todos los fieles lo vienen haciendo con constancia y esperanza. Por su parte, las víctimas del terrorismo y sus familiares tienen un lugar especial en la oración y en el apoyo de los católicos.

CCV Reunión de la Comisión Permanente

Nueva declaración sobre la Ley Orgánica de Educación (LOE) y sus desarrollo: profesores de Religión y "Ciudadanía"

Madrid, 20 de junio de 2007

1. El pasado 28 de febrero esta Comisión Permanente hizo pública una Declaración titulada *La Ley Orgánica de Educación (LOE), los Reales Decretos que la desarrollan y los derechos fundamentales de padres y escuelas*. Allí manifestábamos y explicábamos por qué esta nueva legislación no regula la enseñanza de la Religión de modo que queden a salvo los derechos de todos y, también, por qué los derechos que asisten a los padres en la educación de sus hijos resultan vulnerados tanto en el campo de la determinación de la educación moral que desean para ellos, como en el de la libre elección de centro educativo. Dicha Declaración conserva plenamente su vigencia.

2. Acontecimientos recientes nos exigen volver a hablar sobre algunos asuntos tratados ya el 28 de febrero, en concreto, sobre el nuevo estatuto laboral de los profesores de Religión y sobre la asignatura de nueva implantación llamada "Educación para la ciudadanía".

I. El estatuto laboral de los profesores de Religión católica

3. El 9 de junio de 2007 se publicó el Real Decreto de 1 de junio por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión. Las preocupaciones que manifestábamos al respecto en nuestra Declaración

de febrero se han mostrado, por desgracia, fundadas. Como sucedía ya con la LOE, el Real Decreto, que ahora conocemos, "asimila la situación laboral de los profesores de Religión en las escuelas estatales –según decíamos entonces de la Ley– a las formas contractuales generales reguladas por el Estatuto de los Trabajadores, sin reconocer satisfactoriamente el carácter específico de su trabajo, derivado de la misión canónica que les encomienda la enseñanza de la religión y moral católica".

4. El Real Decreto introduce tres elementos nuevos que exigen una valoración diferenciada. En primer lugar, establece que el contrato laboral de los profesores será de duración indefinida. En segundo lugar, prevé como causa de extinción del contrato "la revocación ajustada a derecho de la acreditación o de la idoneidad para impartir clases de religión por parte de la Confesión religiosa que la otorgó". En tercer lugar, el acceso al destino concreto –colegio o escuela– queda en manos de la Administración, según los criterios estimados por ella como adecuados.

5. Es positivo que el contrato laboral de los profesores de religión sea de duración indefinida. Los beneficios laborales que ello comporta hacen justicia a su labor y contribuyen a dignificar su importante misión, que es misión de la Iglesia. Desde hace muchos años la Conferencia Episcopal, en diálogo con las diversas Administraciones, no ha escatimado esfuerzos para mejorar el estatuto laboral y económico de los profesores de religión. Los obispos seguirán interesándose vivamente por todo ello.

6. La dignidad del trabajo del profesor de religión, además de unas condiciones laborales justas, exige también las garantías legales de su perfil específico, es decir: el de una docencia que imparte la religión y moral católica a quienes han solicitado libremente estas enseñanzas. Sin tales garantías legales, el trabajo del profesor de religión perdería su identidad y quedaría expuesto a riesgos de todo tipo, incluido el de su eventual desaparición. Por eso, hemos de manifestar nuestra disconformidad con las otras dos novedades que introduce el Real Decreto.

7. Primero, el Real Decreto no ignora del todo que la autoridad de la Iglesia católica –como, en su caso, la de la Confesión que corresponda–

sea la instancia competente para garantizar la idoneidad de los profesores de religión y moral católica. Sin embargo, tal autoridad no es reconocida de manera suficiente para que le sea posible ejercer sus competencias de modo seguro. La mera invocación de una "revocación ajustada a derecho" (art. 7) –sin aclarar a qué derecho se refiere– puede restringir indebidamente la competencia del Obispo para retirar la idoneidad cuando tenga que hacerlo en virtud de las previsiones del ordenamiento jurídico de la Iglesia (véase el canon 804). La Constitución declara que "los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno" (art. 96). Por tanto, podremos seguir actuando según los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español, que no ceden ante un Real Decreto ni ante una ley ordinaria, como la correspondiente Disposición adicional de la LOE.

8. Hay que recordar, en concreto, que, en conformidad con el Acuerdo sobre Enseñanza (véase artículo VI), y según la doctrina del Tribunal Constitucional, "la apreciación del Ordinario acerca de si un profesor imparte o no recta doctrina y si da o no testimonio de vida cristiana es inmune, en su núcleo, al control de los Tribunales" (Sentencia de 15 de febrero de 2007). En un ordenamiento inspirado por el principio de libertad religiosa, los motivos de índole religiosa por los que un profesor puede perder su idoneidad como docente de la religión y moral católica no son susceptibles de evaluación por las leyes y por los tribunales civiles. Además, el Acuerdo establece que la designación de estos profesores ha de realizarse, de entre los propuestos por el Ordinario, "para cada año escolar" (Art. III). Este mandato legal es compatible con un contrato laboral de duración indefinida, y permite al Obispo garantizar la idoneidad del profesorado en cada momento. Por eso, los obispos seguirán haciendo la preceptiva propuesta de los profesores que consideran idóneos para cada año escolar.

9. Segundo, es necesario aclarar que el destino de los profesores a un puesto determinado forma parte de la misión de enseñar religión católica, misión que el Obispo no da en abstracto o de modo genérico, sino teniendo en cuenta las circunstancias concretas de lugar y personas. Ésa ha sido la praxis constante en la interpretación de los Acuerdos, que ha sido corroborada por el Tribunal Supremo (véase la Sentencia de 29 de septiembre de 2004).

10. En suma, pensamos que el Real Decreto de 1 de junio de 2007, publicado el 9 de junio, regulador de la relación laboral de los profesores de religión, no cumple el Acuerdo sobre Enseñanza entre el Estado Español y la Santa Sede, por el que se hace efectivo para los católicos en este campo el derecho de libertad religiosa reconocido de modo genérico por la Constitución Española, y no se ajusta a la jurisprudencia establecida al respecto por el Tribunal Supremo y por el Tribunal Constitucional. No podemos excluir que sea necesario ejercer las acciones legales oportunas para que sea respetado el ordenamiento jurídico vigente, que tutela los derechos de todos.

II. "Educación para la ciudadanía"

11. La LOE ha introducido en el sistema educativo español una nueva asignatura obligatoria, conocida como "Educación para la ciudadanía", cuyo objetivo, tal como resulta articulada en los Reales Decretos, es la formación de la conciencia moral de los alumnos. La publicación de las correspondientes disposiciones de las Comunidades autónomas y de algunos manuales de la materia ha venido a confirmar que éste es el objetivo de la nueva asignatura. En nuestra Declaración del 28 de febrero expusimos los motivos por los que tal disposición implica una lesión grave del derecho originario e inalienable de los padres y de la escuela, en colaboración con ellos, a elegir la formación moral que deseen para sus hijos. Se trata de un derecho reconocido por la Constitución Española (art. 27, 3). El Estado no puede suplantar a la sociedad como educador de la conciencia moral, sino que su obligación es promover y garantizar el ejercicio del derecho a la educación por aquellos sujetos a quienes les corresponde tal función, en el marco de un ordenamiento democrático respetuoso de la libertad de conciencia y del pluralismo social. En cambio, con la introducción de la "Educación para la ciudadanía" de la LOE –tal como está planteada en los Reales Decretos– el Estado se arroga un papel de educador moral que no es propio de un Estado democrático de Derecho. Hablamos de *esta* "Educación para la ciudadanía". Otra diferente, que no hubiera invadido el campo de la formación de la conciencia y se hubiera atendido, por ejemplo, a la explicación del ordenamiento constitucional y de las declaraciones universales de los derechos humanos, hubiera sido aceptable e incluso, tal vez, deseable.

12. Las disposiciones de la LOE y de sus desarrollos sobre "Educación para la ciudadanía" han causado una creciente y comprensible preocupación en los padres de alumnos. También han puesto en dificultades a los centros educativos. Por un lado, los centros católicos o inspirados en la doctrina católica se verían obligados por la Ley a introducir en su programación una asignatura que no resulta coherente con su ideario, puesto que –según el actual currículo– no es conforme con la Doctrina Social de la Iglesia, tanto por su carácter de formación estatal obligatoria de las conciencias como por sus contenidos. Por otro lado, los centros educativos del Estado, perdiendo su obligada neutralidad ideológica, impondrán a quienes han optado por la religión y moral católica otra formación moral no elegida por ellos, sin que éstos puedan gozar de la protección que el carácter propio otorga a quienes estudian en centros de iniciativa social católica. En los centros estatales estudian la mayor parte de los hijos de padres católicos. En cualquier caso, todos los alumnos, católicos o no, quedan afectados en sus derechos, ya que a ninguno se le puede imponer una formación moral no elegida por él o por sus padres: "ni una supuestamente mayoritaria, ni la católica, ni ninguna otra" (Declaración de 28 febrero).

13. En esta situación, se han planteado muchas dudas acerca del modo adecuado de responder a tal desafío. En nuestra Declaración de febrero hemos exhortado a todos a actuar de modo responsable y comprometido ante una asignatura inaceptable tanto en la forma como en el fondo. Los medios concretos de actuación de los que disponen los padres y los centros educativos son diversos. No hemos querido ni queremos mencionar ninguno en particular. Deseamos, en cambio, recordar que la gravedad de la situación no permite posturas pasivas ni acomodaticias. Se puede recurrir a todos los medios legítimos para defender la libertad de conciencia y de enseñanza, que es lo que está en juego. Los padres harán uso de unos medios y los centros, de otros. Ninguno de tales medios legítimos puede ser excluido justamente en ninguno de los centros en los que se plantea este nuevo desafío: ni en los centros estatales ni en los de iniciativa social.

Cuando está en cuestión un derecho tan fundamental, como el de la libertad de conciencia y de enseñanza, todos –y los católicos, en particular– debemos mostrarnos unidos en su defensa.

Confiamos de nuevo a María, Madre de la Iglesia, la tarea de todos los educadores, en particular de los padres y de las escuelas.

Nombramientos

Mons. D. César Augusto Franco Martínez, Obispo auxiliar de Madrid, como Consiliario Nacional de la Asociación Católica de Propagandistas.

Rvdo. D. Luis Fernández de Prada Álvarez, sacerdote de la Archidiócesis de Toledo, Viceconsiliario Nacional de la Asociación Católica de Propagandistas.

D^a María Lilian López Toledo, laica de la diócesis de Canarias, como Presidenta del Movimiento de Acción Católica *Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad* (FRATER).

Rvdo. D. José Manuel Marhuenda Salazar, sacerdote de la Archidiócesis de Valencia, como Consiliario General del Movimiento *Junior de Acción Católica*.

Rvdo. D. Pedro María Zalbide Zaballa, sacerdote de la Diócesis de Bilbao, como Consiliario General por un nuevo período de *Vida Ascendente*.

P. Celestino Fernández Fernández, C.M., perteneciente a la Provincia de Madrid de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl, como Consiliario Nacional de la Asociación de Caridad de San Vicente de Paúl.

Además, la Comisión Permanente ha concedido el placet para el nombramiento del Rvdo. D. Juan Manuel Rodríguez Alonso, sacerdote de la diócesis de Getafe, como Director del Departamento de Ferias y Circos solicitado por la Comisión Episcopal de Migraciones

Santa Sede

Mensaje del Santo Padre

MENSAJE DEL PAPA A LA ASAMBLEA DIOCESANA DE LAICOS

Secretaría de Estado

Primera Sección – Asuntos Generales

Vaticano, 19 de mayo de 2007

Su Santidad Benedicto XVI

Saludo con afecto al Señor Cardenal Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de Sevilla, así como a los sacerdotes, religiosos y fieles, con ocasión de la jornada conclusiva de la Asamblea Diocesana de Laicos, que durante este año se ha celebrado en esa Archidiócesis.

Con este motivo, el Papa les alienta a seguir profundizando en la comprensión de la misión esencial de los laicos en la Iglesia y en la sociedad actual, como agentes de la nueva evangelización. Al mismo tiempo, les anima a intensificar su formación cristiana y su vida de

relación con Dios para que, como afirma el Concilio Vaticano II, "desde dentro, como el fermento, contribuyan a la santificación del mundo, y de esta manera, irradiando fe, esperanza y amor, sobre todo con el testimonio de su vida, muestren a Cristo a los demás" (LG 31).

Con estos vivos deseos, y mientras invoca por la materna intercesión de la Virgen María abundantes dones divinos sobre los participantes en ese encuentro diocesano, el Santo Padre les imparte la implorada Bendición Apostólica

Cardenal Tarcisio Bertone
Secretario de Estado de Su Santidad

Homilía del Santo Padre

HOMILÍA DE SU SANTIDAD BENEDICTO XVI DURANTE LA MISA EN LA SOLEMNIDAD DEL CORPUS CHRISTI

*Basílica de San Juan de Letrán
Jueves 7 de junio de 2007*

Queridos hermanos y hermanas:

Hace poco hemos cantado en la Secuencia: "*Dogma datur christianis, quod in carnem transit panis, et vinum in sanguinem*", "Es certeza para los cristianos: el pan se convierte en carne, y el vino en sangre". Hoy reafirmamos con gran gozo nuestra fe en la Eucaristía, el Misterio que constituye el corazón de la Iglesia.

En la reciente exhortación postsinodal *Sacramentum caritatis* recordé que el Misterio eucarístico "es el don que Jesucristo hace de sí mismo,

revelándonos el amor infinito de Dios por cada hombre” (n. 1). Por tanto, la fiesta del *Corpus Christi* es singular y constituye una importante cita de fe y de alabanza para toda comunidad cristiana. Es una fiesta que tuvo su origen en un contexto histórico y cultural determinado: nació con la finalidad precisa de reafirmar abiertamente la fe del pueblo de Dios en Jesucristo vivo y realmente presente en el santísimo sacramento de la Eucaristía. Es una fiesta instituida para adorar, alabar y dar públicamente las gracias al Señor, que “en el Sacramento eucarístico Jesús sigue amándonos “hasta el extremo”, hasta el don de su cuerpo y de su sangre” (*ib.*, 1).

La celebración eucarística de esta tarde nos remonta al clima espiritual del Jueves santo, el día en que Cristo, en la víspera de su pasión, instituyó en el Cenáculo la santísima Eucaristía. Así, el *Corpus Christi* constituye una renovación del misterio del Jueves santo, para obedecer a la invitación de Jesús de “proclamar desde los terrados” lo que él dijo en lo secreto (cf. *Mt* 10, 27).

El don de la Eucaristía los Apóstoles lo recibieron en la intimidad de la última Cena, pero estaba destinado a todos, al mundo entero. Precisamente por eso hay que proclamarlo y exponerlo abiertamente, para que cada uno pueda encontrarse con “Jesús que pasa”, como acontecía en los caminos de Galilea, de Samaria y de Judea; para que cada uno, recibéndolo, pueda quedar curado y renovado por la fuerza de su amor.

Queridos amigos, esta es la herencia perpetua y viva que Jesús nos ha dejado en el Sacramento de su Cuerpo y su Sangre. Es necesario reconsiderar, revivir constantemente esta herencia, para que, como dijo el venerado Papa Pablo VI, pueda ejercer “su inagotable eficacia en todos los días de nuestra vida mortal” (*Audiencia general* del miércoles 24 de mayo de 1967).

En la misma exhortación postsinodal, comentando la exclamación del sacerdote después de la consagración: “Este es el misterio de la fe”, afirmó: “Proclama el misterio celebrado y manifiesta su admiración ante la conversión sustancial del pan y el vino en el cuerpo y la sangre del Señor Jesús, una realidad que supera toda comprensión humana” (n. 6).

Precisamente porque se trata de una realidad misteriosa que rebasa nuestra comprensión, no nos ha de sorprender que también hoy a muchos les cueste aceptar la presencia real de Cristo en la Eucaristía. No puede ser de otra manera. Así ha sucedido desde el día en que, en la sinagoga de Cafarnaúm, Jesús declaró abiertamente que había venido para darnos en alimento su carne y su sangre (cf. *Jn 6, 26-58*).

Ese lenguaje pareció "duro" y muchos se volvieron atrás. Ahora, como entonces, la Eucaristía sigue siendo "signo de contradicción" y no puede menos de serlo, porque un Dios que se hace carne y se sacrifica por la vida del mundo pone en crisis la sabiduría de los hombres. Pero con humilde confianza la Iglesia hace suya la fe de Pedro y de los demás Apóstoles, y con ellos proclama, y proclamamos nosotros: "Señor, ¿a quién vamos a ir? Tú tienes palabras de vida eterna" (*Jn 6, 68*). Renovemos también nosotros esta tarde la profesión de fe en Cristo vivo y presente en la Eucaristía. Sí, "es certeza para los cristianos: el pan se convierte en carne, y el vino en sangre".

La Secuencia, en su punto culminante, nos ha hecho cantar: "*Ecce panis angelorum, factus cibus viatorum: vere panis filiorum*", "He aquí el pan de los ángeles, pan de los peregrinos, verdadero pan de los hijos". La Eucaristía es el alimento reservado a los que en el bautismo han sido liberados de la esclavitud y han llegado a ser hijos, y por la gracia de Dios nosotros somos hijos; es el alimento que los sostiene en el largo camino del éxodo a través del desierto de la existencia humana.

Como el maná para el pueblo de Israel, así para toda generación cristiana la Eucaristía es el alimento indispensable que la sostiene mientras atraviesa el desierto de este mundo, aridificado por sistemas ideológicos y económicos que no promueven la vida, sino que más bien la mortifican; un mundo donde domina la lógica del poder y del tener, más que la del servicio y del amor; un mundo donde no raramente triunfa la cultura de la violencia y de la muerte. Pero Jesús sale a

nuestro encuentro y nos infunde seguridad: él mismo es "el pan de vida" (*Jn 6, 35.48*). Nos lo ha repetido en las palabras del *Aleluya*: "Yo soy el pan vivo bajado del cielo. Quien come de este pan, vivirá para siempre" (cf. *Jn 6, 51*).

En el pasaje evangélico que se acaba de proclamar, san Lucas, narrándonos el milagro de la multiplicación de los cinco panes y dos peces con los que Jesús sació a la muchedumbre "en un lugar desierto", concluye diciendo: "Comieron todos hasta saciarse (cf. *Lc 9, 11-17*).

En primer lugar, quiero subrayar la palabra "todos". En efecto, el Señor desea que todos los seres humanos se alimenten de la Eucaristía, porque la Eucaristía es para todos. Si en el Jueves santo se pone de relieve la estrecha relación que existe entre la última Cena y el misterio de la muerte de Jesús en la cruz, hoy, fiesta del *Corpus Christi*, con la procesión y la adoración común de la Eucaristía se llama la atención hacia el hecho de que Cristo se inmoló por la humanidad entera. Su paso por las casas y las calles de nuestra ciudad será para sus habitantes un ofrecimiento de alegría, de vida inmortal, de paz y de amor.

En el pasaje evangélico salta a la vista un segundo elemento: el milagro realizado por el Señor contiene una invitación explícita a cada uno para dar su contribución. Los cinco panes y dos peces indican nuestra aportación, pobre pero necesaria, que él transforma en don de amor para todos. "Cristo —escribí en la citada exhortación postsinodal— sigue exhortando también hoy a sus discípulos a comprometerse en primera persona" (n. 88). Por consiguiente, la Eucaristía es una llamada a la santidad y a la entrega de sí a los hermanos, pues "la vocación de cada uno de nosotros consiste en ser, junto con Jesús, pan partido para la vida del mundo" (*ib.*).

Nuestro Redentor dirige esta invitación en particular a nosotros, queridos hermanos y hermanas de Roma, reunidos en torno a la Eucaristía en esta histórica plaza: os saludo a todos con afecto. Mi saludo va ante todo al cardenal vicario y a los obispos auxiliares, a los demás venerados

hermanos cardenales y obispos, así como a los numerosos presbíteros y diáconos, a los religiosos y las religiosas, y a todos los fieles laicos.

Al final de la celebración eucarística nos uniremos en procesión, como para llevar idealmente al Señor Jesús por todas las calles y barrios de Roma. Por decirlo así, lo sumergiremos en la cotidianidad de nuestra vida, para que camine donde nosotros caminamos, para que viva donde vivimos. En efecto, como nos ha recordado el apóstol san Pablo en la *carta a los Corintios*, sabemos que en toda Eucaristía, también en la de esta tarde, "anunciamos la muerte del Señor hasta que venga" (cf. *1 Co* 11, 26). Caminamos por las calles del mundo sabiendo que lo tenemos a él a nuestro lado, sostenidos por la esperanza de poderlo ver un día cara a cara en el encuentro definitivo.

Mientras tanto, ya ahora escuchamos su voz, que repite, como leemos en el *libro del Apocalipsis*: "Mira que estoy a la puerta y llamo; si alguno oye mi voz y me abre la puerta, entraré en su casa y cenaré con él y él conmigo" (*Ap* 3, 20).

La fiesta del *Corpus Christi* quiere hacer perceptible, a pesar de la dureza de nuestro oído interior, esta llamada del Señor. Jesús llama a la puerta de nuestro corazón y nos pide entrar no sólo por un día, sino para siempre. Lo acogemos con alegría elevando a él la invocación coral de la liturgia: "Buen pastor, verdadero pan, oh Jesús, ten piedad de nosotros (...). Tú que todo lo sabes y lo puedes, que nos alimentas en la tierra, lleva a tus hermanos a la mesa del cielo, en la gloria de tus santos". Amén.

Motu Proprio

LITTERAE APOSTOLICAE
MOTU PROPRIO DATAE

**DE ALIQUIBUS MUTATIONIBUS IN NORMIS
DE ELECTIONE ROMANI PONTIFICIS**

BENEDICTUS XVI

Constitutione apostolica *Universi Dominici gregis*, die XXII Februarii anno MCMXCVI promulgata¹, Venerabilis Decessor Noster Ioannes Paulus II, nonnullas immutationes induxit in normas canonicas servandas pro electione Romani Pontificis a Paulo VI, felicitis recordationis, statutas².

In numero septuagesimo quinto memoratae Constitutionis statutum est ut exhaustis incassum omnibus suffragationibus, iuxta normas statutas peractis, in quibus ad validam electionem Romani Pontificis duae ex tribus partes suffragiorum omnium praesentium requiruntur, Cardinalis Camerarius Cardinales electores consulat de modo procedendi, atque agetur prout eorum maior absoluta pars decreverit, servata tamen ratione ut electio valida evadat aut maiore absoluta parte suffragiorum aut duo nomina tantum suffragando, quae in superiore scrutinio maiorem suffragiorum partem obtinuerunt, dum hoc quoque in casu sola maior absoluta pars requirebatur.

Post promulgatam vero laudatam Constitutionem, haud paucae petitiones, auctoritate insignes, ad Ioannem Paulum II pervenerunt, sollicitantes ut norma traditione sancita restitueretur, secundum quam Romanus Pontifex valide electus non haberetur nisi duas ex tribus partes suffragiorum Cardinalium electorum praesentium obtinisset.

Nos igitur, quaestione attente perpensa, statuimus ac decernimus ut, abrogatis normis quae in numero septuagesimo quinto Constitutionis Apostolicae *Universi Dominici gregis* Ioannis Pauli II praescribuntur, hae substituantur normae quae sequuntur:

Si scrutinia de quibus in numeris septuagesimo secundo, tertio et quarto memoratae Constitutionis incassum reciderint, habeatur unus dies orationi, reflexioni et dialogo dicatus ; in subsequenibus vero suffragationibus, servato ordine in numero septuagesimo quarto eiusdem Constitutionis statuto, vocem passivam habebunt tantummodo duo Cardinales qui in superiore scrutinio maiorem numerum suffragiorum obtinuerunt, nec recedatur a ratione ut etiam in his suffragationibus maioritas qualificata suffragiorum Cardinalium praesentium ad validitatem electionis requiratur. In his autem suffragationibus, duo Cardinales qui vocem passivam habent, voce activa carent.

Hoc documentum cum in *L'Osservatore Romano* evulgabitur statim vigere incipiet. Haec decernimus et statuimus, contrariis quibusvis non obstantibus.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die XI mensis Iunii, anno MMVII, Pontificatus nostri tertio.

BENEDICTUS PP. XVI

¹ IOANNES PAULUS II, Constitutio apostolica *Universi Dominici gregis*, 22 februarii 1996, in AAS 88 (1996) 305-343.

² PAULUS VI, Constitutio apostolica *Romano Pontifici eligendo*, 1 octobris 1975: AAS 67 (1975) 605-645.

Nombramientos

Benedicto XVI ha nombrado al Arzobispo italiano Fernando Filoni, sustituto para los Asuntos Generales de la Secretaría de Estado.

Benedicto XVI ha nombrado al Arzobispo argentino Leonardo Sandri, Prefecto de la Congregación para las Iglesias Orientales.

Benedicto XVI ha nombrado Obispo de Coria-Cáceres al sacerdote Francisco Cerro Chaves, en la actualidad director del Centro de Espiritualidad del Sagrado Corazón de Jesús en la Archidiócesis de Valladolid.

Benedicto XVI ha nombrado presidente del Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso al cardenal Jean-Louis Tauran, hasta ahora archivista y bibliotecario de Santa Romana Iglesia.

Benedicto XVI ha nombrado archivista y bibliotecario de Santa Romana Iglesia al monseñor Raffaele Farina, S.D.B., hasta ahora Prefecto de la Biblioteca Apostólica Vaticana, promoviéndole a la dignidad de Arzobispo.

Benedicto XVI ha nombrado a monseñor Cesare Pasini, hasta ahora Vice-Prefecto de la Biblioteca Ambrosiana, Prefecto de la Biblioteca Apostólica Vaticana, en sustitución de monseñor Farina.

Benedicto XVI ha nombrado pro-gran maestro de la Orden Equestre del Santo Sepulcro de Jerusalén al arzobispo John Patrick Foley, hasta ahora presidente del Consejo Pontificio para las Comunicaciones Sociales.

Benedicto XVI ha nombrado presidente del Consejo Pontificio para las Comunicaciones Sociales, al arzobispo Claudio Maria Celli, hasta ahora secretario de la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica.

Agenda del Cardenal Arzobispo

Junio de 2007

- 1** 21.00 Preside, junto a S. E. R. Mons. Manuel Monteiro de Castro, Nuncio de Su Santidad en España, y al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián Barrio Barrio, Arzobispo de Santiago de Compostela y Presidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar de la Conferencia Episcopal Española, el Encuentro-Clausura de la Asamblea Diocesana de Laicos, en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Sevilla
- 2** 12.00 Confirmaciones en Cañada del Rosal.
20.00 Preside la Eucaristía y Acto de Coronación de la Virgen de la O, en la Plaza de Altozano de Sevilla.
- 3** 12.00 Preside Eucaristía en Acción de Gracias por la beatificación de la Madre Carmen, en la Iglesia de Santa Isabel de Marchena.

- 18.00 Preside Eucaristía y Bendición de las obras de ampliación de la Casa Natal de la Madre Trinidad de la "Obra de la Iglesia", en Dos Hermanas.
- 4** Mañana Recibe audiencias.
12.00 Preside la reunión del Patronato de Peñafior, Arzobispado.
19.00 Preside Eucaristía Clausura de Curso de Manos Unidas y Entrega de Diplomas del Instituto de Liturgia, en la Capilla Real de la S. I. Catedral.
- 5** Mañana Recibe audiencias.
13.30 Reunión del Patronato Fundación Cardenal Spínola, Arzobispado.
20.30 Viaja a CÁDIZ para impartir una Conferencia, invitado por la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad.
- 6** 04.30 Visita a "Mercasevilla". Recepción al Equipo Directivo y visita a las diversas instalaciones.
Mañana Recibe audiencias.
18.00 Reunión Animadores Catequistas, Seminario Metropolitano.
- 7** Mañana Fiesta del CORPUS CHRISTI. Preside Eucaristía y Procesión.
20.00 Confirmaciones en Paradas.
- 8** 11.00 Preside Encuentro Decenio sacerdotes jóvenes, en la Residencia Sacerdotal Santa Clara.
20.00 Confirmaciones en Sanlúcar la Mayor.
- 9** 10.00 Preside la Asamblea de Cáritas Diocesana en el Seminario Metropolitano.
12.45 Clausura las XXV Jornadas de Pastoral Educativa, en la Universidad Fernando III, CEU San Pablo Andalucía, Campus Universitario de Bormujos.
20.00 Preside Eucaristía y Acto de Coronación de Nuestra Señora de la Granada, Patrona de Guillena, en dicha localidad.

- 10** 10.30 Preside Eucaristía y Confirmaciones en la Parroquia de Nuestra Señora de la Oliva, y la Procesión del Corpus por las calles del Barrio.
- 20.30 Confirmaciones en la Parroquia de los Sagrados Corazones de Los Palacios.
- 11** 10.00 Grabación programas POPULAR TV, meses de julio y agosto, y especial Virgen de los Reyes. Grabación cadena COPE.
- 12.30 Preside reunión del Patronato de la Vivienda, Arzobispado.
- 18.00 Preside reunión Asociación Católica de Propagandistas, en el Asilo de la Fundación Carrere.
- 19.00 Preside, en la misma Fundación Carrere, en la Fiesta de Santa Rosa María Molas, la Eucaristía con inauguración de la nueva Capilla y la nueva recepción, con asistencia de la Asociación Católica de Propagandistas.
- 21.15 Encuentro en el Arzobispado, Diálogos Iglesia-Sociedad.
- 12** Mañana Recibe audiencias.
- 19.00 Preside Eucaristía con administración del Sacramento de la Unción de Enfermos, en la S. I. Catedral.
- 13** Mañana Viaja a CASTEL DEL REMEI (Lérida) para participar en la celebración del XXV Aniversario de la inauguración de la Casa de Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, con presencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Urgel.
- 17.30 Preside la Eucaristía en Castel del Remei.
- 14** Mañana Se traslada a MADRID para asistir a la reunión del Comité Ejecutivo de la C. E. E.
- 15** Mañana Recibe a algunos Delegados Diocesanos de la Curia.
- 20.00 Confirmaciones en Carrión de los Céspedes.

- 16** Mañana Viaja a TÁNGER (Marruecos) para presidir la Ordenación de Mons. Santiago Agrelo como nuevo Arzobispo de Tánger.
- 17** 11.00 Preside la Ordenación Episcopal de Mons. Agrelo, nuevo Arzobispo de Tánger.
- 18** 11.00 Viaja de Tánger a ROMA para participar, en Asís, en el Encuentro Internacional de Obispos Franciscanos
- 19** Encuentro Internacional de Obispos Franciscanos en Asís.
- 20** Imparte la Conferencia con el título "Espiritualidad Franciscana y Ministerio Episcopal", en Asís, en el Encuentro Internacional de Obispos Franciscanos.
- 21** Encuentro Internacional de Obispos Franciscanos en Asís.
- 22** Mañana En la Basílica de San Juan de Letrán, concelebra la Santa Misa con todos los Obispos asistentes al Congreso de Asís. Se celebra, posteriormente, un Encuentro en la Curia General Franciscana en Roma.
- 23** 10.00 Encuentro con el Movimiento JUNIOR en el Arzobispado.
- 12.00 Preside Eucaristía de Bodas de Oro matrimoniales, de Francisco Martínez Sahuquillo y Carmen González Moro, en la Residencia de los Sagrados Corazones.
- 23.00 Preside la Fiesta de Las Espigas, Jubileo en Utrera.
- 24** 12.00 Preside la Eucaristía, en la Parroquia de Santa María de la Asunción de Mairena del Alcor, con motivo del 50 aniversario de la presencia del sacerdote D. Enrique López Guerrero en el pueblo.
- 20.30 Confirmaciones en Tocina.
- 25** Mañana Recibe audiencias.

- 12.30 Preside Eucaristía de San Juan Bautista con la Universidad de Curas párrocos de Sevilla.
- 18.00 Visita mensual al Seminario. Revisión de curso y Eucaristía de clausura
- 26** 10.00 Preside reunión del Consejo Episcopal, revisión de trimestre.
- 12.30 Rueda de Prensa sobre el Proyecto social "Centro Amigo".
- 13.00 Reunión Patronato Infanta Luisa.
- Tarde Atiende a diversos Medios de Comunicación.
- 20.00 Confirmaciones en Albaida del Aljarafe.
- 27** 09.00 Preside el funeral, en la parroquia de San José de Utrera, por el soldado Manuel David, muerto en el Líbano.
- 10.30 Preside la reunión de Patronos del C.E.T., en el Seminario.
- 18.30 Preside el Acto de Acogida de los niños bielorrusos en la S. I. Catedral.
- 20.00 Inauguración del "Centro Amigo".
- 28** 10.00 Preside reunión del Consejo Episcopal, revisión de trimestre.
- 13.00 Preside el acto de condecoración Medalla "Pro Ecclesia et Pontifice" en el Salón del Trono del Arzobispado.
- 17.00 Preside Profesión solemne de Mercedarias en Osuna.
- 20.00 Recibe a los primeros Obispos que viene a la celebración del XXV aniversario del Sr. Cardenal.
- 29** Mañana Atiende a los Medios de Comunicación.
- 20.00 Preside la Eucaristía-Homenaje, celebración del XXV aniversario de su llegada a Sevilla.
- 30** Mañana Preside la Peregrinación Diocesana a LOURDES.
- 17.00 Preside la Eucaristía de Acogida de los Peregrinos en la Basílica del Rosario.